

## PROCESO CAS N° 010-2015

"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR)"

---

# COMUNICADO

La Comisión Evaluadora del PROCESO CAS N° 010-2015 "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal Asistencial y Administrativo (Profesional, Técnico y Auxiliar)", comunica que por **ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN**, se ha consignado ganadores de las plazas de Licenciado en Enfermería a los siguientes postulantes:

- **CÁCERES VARGAS, TELEMIA MASISSE**
- **CHÁVEZ COBEÑAS, PEDRO ARMANDO**

No obstante, dichos profesionales no se han presentado a la etapa de Entrevista Personal para la evaluación final correspondiente, quedando de manera automática descalificados del Proceso CAS.

Asimismo, amparados a lo resuelto en el Artículo 201 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" <sup>(i)</sup>, y subsanado el error en mención, en reemplazo a los nombres anteriormente citados, se declara GANADOR de las plazas de Licenciados en Enfermería a los siguientes profesionales:

- **ZAPATA VALLADARES, ESTHERCITA MIREY**
- **ZAPATA BARRIENTOS, LARISA ARIANA**

Es cuanto se informa para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

**LA COMISIÓN EVALUADORA**

---

(i) Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

### Artículo 201.- Rectificación de Errores

**201.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de su decisión.

**201.2** La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.